

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Derecho Público por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312699
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Público por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008349 Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUTRWW58SQUQGARWMLGEXZ6EZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TUTRWW58SQUQGARWMLGEXZ6EZ	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información sobre el título se puede obtener en la página general que la Universidad de Sevilla ofrece sobre sus estudios en internet y en la página propia del título. La necesidad de esta segunda página se justifica por los responsables del título por la especificidad del mismo. Ambas webs están entrelazadas a diferentes niveles: en la información general de la web de la Universidad de Sevilla aparece el enlace que lleva a la web del máster. Las informaciones prácticas de calendarios, programas de asignaturas o proyectos docentes, remiten siempre a un destino común, para no incurrir en desactualizaciones. Pese a que se han reducido las inconsistencias, los enlaces no siempre funcionan. Por ejemplo, durante la fase de elaboración del Informe de seguimiento no funcionó el enlace de la web institucional que está alojado en el apartado Información.

La satisfacción del alumnado con la información pública es baja y se ha mantenido estable en el tiempo. En el curso 2022-2023 se ha obtenido un 2,67 de media. En lo que se refiere al PDI, el grado de satisfacción es más elevado, alcanzando un 4,17 de media en el curso 2022-2023. Igualmente, la satisfacción del PAS ha ido aumentando, obteniendo una media superior a 4 en los últimos años.

En el informe final de renovación de la acreditación de 30 de julio de 2020 se recomienda publicar el plan de mejora en la página web del título y revisar la publicidad del título, en concreto, el folleto informativo que pueda inducir a error con respecto al programa formativo del máster. Ambas recomendaciones pueden considerarse atendidas. En lo que respecta a la segunda, en el plan de mejora se constata que se ha revisado escrupulosamente el contenido informativo del máster y responde en todos sus extremos a los contenidos formativos y objetivos que constan en la memoria verificada.

También se establecían dos recomendaciones de especial seguimiento.

La primera, incrementar el porcentaje de proyectos docentes publicados en plazo en la página web del título. Se han desarrollado actuaciones que han tenido como consecuencia el incremento de programas y proyectos docentes publicados en plazo. En concreto, el envío al profesorado de una comunicación recordando la obligatoriedad de publicar en la plataforma Sevius los Proyectos Docentes. Al existir más de un Departamento implicado en la misma asignatura, los coordinadores asumen el compromiso de intensificar las comunicaciones haciéndolas extensivas a los Directores de los Departamentos. Días antes de la cesación del plazo de entrega, se hace a los Directores ruego de que promuevan esta entrega entre el profesorado del Departamento. En el último curso del que se tienen datos, la totalidad de programas y proyectos llegan a su nivel óptimo, por lo cual dicha recomendación puede considerarse atendida.

La segunda, tener disponible en la página web del Título la información sobre los aspectos señalados en la guía de renovación de la acreditación, también puede considerarse atendida en términos generales, salvo en lo que respecta a los indicadores de la nota media de ingreso. Dicha recomendación se considera atendida en la medida en que está accesible información relacionada con los resultados, tales como las tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y tasa de éxito, duración media de los estudios o satisfacción del estudiantado con sus estudios, entre otros. Por lo demás, la web del título cuenta con información relativa a las características del programa, modalidad de enseñanza (presencial), número total de créditos, especificación de asignaturas, criterios de reconocimiento y transferencia de réditos e información sobre perfiles de ingreso y de egreso, profesorado,

Código Seguro de Verificación:R2U2TUTRW585QUQGARWMLGEXZ6EZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TUTRW585QUQGARWMLGEXZ6EZ	PÁGINA	2/7
			

apoyo y orientación tanto académica como profesional. La información aportada en la web del título es clara, fácilmente accesible y está actualizada, incluyendo los principales datos y resultados de dicho título sobre oferta y demanda académica, resultados del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad. No se ofrece información, sin embargo, sobre la nota media de ingreso, pues, a juicio de los responsables del título, la variedad de criterios que manejan no permiten la estandarización. En la página web del título se da acceso al Sistema de Gestión de Calidad a través de un enlace en el que consta su responsable, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. La página web da acceso a las normativas académicas y sistemas de apoyo específicos para el alumnado matriculado, Memoria de Verificación, autoinforme de seguimiento, plan de mejora y un buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. Con relación a los criterios y procedimientos específicos para el caso de una posible extinción del Título, el máster en el caso que fuera necesario, aplica los criterios establecidos por la Universidad de Sevilla.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda que se compruebe que todos los enlaces web que se incorporan al autoinforme funcionan.
- Se recomienda generar y publicar indicadores de nota media de acceso al título.
- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado en relación con la información pública disponible sobre el título.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

La CGCT, liderada por los coordinadores del título y en base a los indicadores del cuadro de mandos de la herramienta LOGROS, analiza los resultados y se identifican posibles acciones de mejora a realizar, recogidas en los Autoinformes y Planes de Mejora, publicados en la web institucional.

En el informe final de renovación de la acreditación de 30 de julio de 2020 se establecieron 4 recomendaciones y 2 recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones: Se recomienda que las actas de la CGCT estén publicadas en el gestor documental del SGC. Al respecto, los responsables consideran que hasta el momento, en todas las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad, se ha levantado acta y se han recogido los principales acuerdos adoptados. Estas actas están a disposición de todas aquellas personas que las soliciten e incluso se han incluido como evidencias en muchos de los Informes de Seguimiento, de Renovación de la Acreditación, etc. Consideran no ver ni la necesidad ni la relevancia de publicar dichas actas, si bien ello facilitaría el seguimiento y contribuiría a incrementar la transparencia. En todo caso, se puede acceder a las actas a través de la plataforma Logros en el proceso de seguimiento, por lo cual dicha recomendación debe considerarse atendida. También se recomendaba contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. Dicha recomendación se considera atendida. En tercer lugar, se recomendaba tener implementado un procedimiento para la mejora el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis del Título y establecer acciones de mejora. Dicha recomendación debe considerarse atendida. Por último, se recomendaba obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, incluyendo en la encuesta ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del

Código Seguro de Verificación: R2U2TUTRWW58SQUQGARWMLGEXZ6EZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TUTRWW58SQUQGARWMLGEXZ6EZ	PÁGINA	3/7
			

título, tal como establece el propio procedimiento P6-6.5 (SGCT_US v.5). En este sentido, el plan de mejora vigente considera que en la presentación de los datos referidos a los indicadores de satisfacción, se incluyen la información relativa al universo encuestado así como el número de encuestas respondidas. En concreto, en el Procedimiento P6 (Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida), se dispone de indicadores para obtener la información solicitada, P6-6.5 (Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida), por lo cual dicha recomendación debe considerarse atendida.

Respecto a las Recomendaciones de especial seguimiento, la primera, estableciendo la obligación de resolver las recomendaciones recogidas en los informes evacuados por la agencia es posible apreciar un notable esfuerzo en tal sentido a través del plan de mejora, por lo cual debe considerarse atendida, aunque sea posible obtener mejores resultados. Por último, la dirigida a revisar las acciones de mejora desarrollados en el seno del SGCT en relación con la eficacia de las mismas, también puede considerarse atendida, en términos generales.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda comprobar que todos los enlaces web que se incorporan en el autoinforme funcionan.
- Se recomienda profundizar con mayor detalle en la eficacia de las acciones de mejora adoptadas.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

La Memoria Verificada está actualizada tras la modificación del Título aprobada en marzo de 2016. Actualmente se trabaja en el diseño de una reforma dirigida a un plan de estudios más específico en la esfera jurídico-pública. El programa formativo del Máster cuenta con 24 créditos optativos, de los cuales 12 son créditos de prácticas externas en empresas que serán obligatorios para aquellos estudiantes que elijan seguir el itinerario profesionalizante "practicum obligatorio", que se realizan en empresas seleccionadas por su profesionalidad y afinidad con la línea de especialización del Máster. En el curso 2021/22 se han ofertado 20 destinos de prácticas. Por contra, el itinerario investigador no incluye prácticas. Tal circunstancia motivó que en el informe de renovación de la acreditación se añadiera una recomendación con respecto al criterio 1 (información pública disponible) para que se revise la publicidad del Título que pueda inducir a error sobre el programa formativo del mismo, en cuanto hace a dichas prácticas externas. En todo caso, el nivel de satisfacción con las prácticas externas es elevado, alcanzando un 4,77 sobre 5 en el curso 2021/22.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TUTRWW58SQUQGARWMLGEXZ6EZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TUTRWW58SQUQGARWMLGEXZ6EZ	PÁGINA	4/7
			

El claustro de profesorado del título es excelente en cuanto se trata en su mayoría de profesores funcionarios o contratados doctores con vinculación permanente con una dilatada trayectoria docente e investigadora. Igualmente, cuenta con la participación de especialistas de prestigio de otras Universidades. Sin embargo, tal y como ya se puso de relieve en el informe de renovación de la acreditación de 30 de julio de 2020, se recoge un elevado número de profesores adscritos al Título, si se pone en relación con el número de alumnos matriculados (14 en el curso 2022/23), con una escasa asignación de carga docente (0,1; 0,2; 0,5 ECTS en alguna asignatura), para equilibrar la asignación docente entre los profesores. Por otra parte, el nivel de satisfacción del estudiantado con los estudios es bajo, de 2,53 sobre 5 en el curso 2022/23 (que se redujo a 2 en el curso 2019/20). Como consecuencia de todo lo anterior, se recoge una recomendación de especial seguimiento para que el título revise y garantice que el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte es el adecuado y favorece el desarrollo del programa formativo. Dicha recomendación puede considerarse atendida, en el sentido de que el plan de mejora del título asume que el profesorado se compromete a impartir el número de horas adecuado para cada asignatura, en consonancia con los requisitos del título y las necesidades específicas de los estudiantes. Esta dedicación cuidadosamente planificada garantiza que se cubran exhaustivamente todos los contenidos pertinentes, permitiendo a los estudiantes seguir el ritmo del curso de manera efectiva. Además, la distribución del tiempo de enseñanza se realiza de manera equilibrada, con un porcentaje de horas asignadas a cada asignatura que refleja la importancia relativa de los contenidos y objetivos de aprendizaje. Esta proporcionalidad asegura que se brinde la atención necesaria a cada materia, permitiendo a los estudiantes desarrollar las habilidades y competencias específicas asociadas a ellas. También se realizó la recomendación de incorporar información sobre el incremento, disminución o modificación del profesorado teniendo en cuenta su cualificación y con respecto al número de alumnos matriculados. Dicha recomendación se considera atendida en el sentido de que los responsables del título consideran que, más allá de lo que puntualmente haya podido suceder en algún caso, los porcentajes de asignaturas impartidas parcialmente se deben a razones académicas basadas en la especialización de cada profesor en las materias del temario de la asignatura. En todo caso, los coordinadores del título, apercibidos de este extremo, acuerdan acudir a los Directores de Departamento para filtrar posibles disfunciones. En las sesiones de la CGCT se ha realizado la debida indagación, sin que se evidencie disfunción alguna que motive la cautela implícita en el sentido de la recomendación. La satisfacción del PDI con los estudios es elevada (4 sobre 5 en el curso 2022/23), habiendo llegado a 5 en el curso 2020/21. La Titulación cuenta con criterios de selección y asignación de TFM; no solo existe una normativa general de la US sino también una normativa concreta aprobada por Junta de Facultad, que integra al director del TFM en la comisión de evaluación para garantizar que la calificación no descansa solo en criterios de resultados sino que se tienen en cuenta la actitud, la capacidad de trabajo y, en general, otras competencias y destrezas recogidas en la Memoria Verificada del Título. En todo caso, dicha modificación no ha conseguido elevar la satisfacción con la titulación, que en el último curso evaluado es, como se señaló, de 2,5 (en el curso 2022/23) aunque en otros ha llegado al 3 (en el 2018/19 o 2020/21).

El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas es adecuado. La gestión de las prácticas se realiza a través del servicio correspondiente de prácticas. La satisfacción del estudiantado con las prácticas es elevada, se sitúa en 4,77 para el curso 2022/23 (habiendo llegado al 4,83 sobre 5 en los dos cursos anteriores). El Título dispone de criterios de coordinación propios, pudiendo apreciarse un avance respecto a cursos anteriores.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda no realizar encargos docentes excesivamente fragmentados.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Código Seguro de Verificación:R2U2TUTRWW585QUQGARWMLGEXZ6EZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TUTRWW585QUQGARWMLGEXZ6EZ	PÁGINA	5/7
			

Justificación

Las aulas, recursos tecnológicos y servicios de biblioteca son adecuados para la impartición del Título, habiendo sido renovados periódicamente. El nivel de satisfacción reflejado en las encuestas es muy alto. En relación con los servicios de orientación académica y profesional, el Título cuenta con los servicios generales de la US si bien la Facultad responsable del título ha solicitado y obtenido una ayuda del Plan Propio de Docencia para impulsar, implantar y/o consolidar el Plan de Orientación y Acción Tutorial. La mejora de tales servicios se ha traducido en un incremento en la satisfacción del estudiantado. Por este motivo la recomendación de implementar los servicios de orientación profesional propios del Título para tratar de elevar la satisfacción de este colectivo con este aspecto se considera atendida. El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla está concebido como una conjunción de los POATs de sus Centros propios, dado que la idiosincrasia de cada Centro determina que la orientación y acción tutorial se concrete en acciones ajustadas a las necesidades específicas del alumnado y de los títulos que se imparten en cada uno de ellos. En el SGC de la US se mide la satisfacción de los estudiantes con los Recursos de Orientación Académica y con los Recursos de Orientación Profesional, siendo los valores obtenidos por el máster tras la implantación de la referida acción de mejora, en el curso 2021/22, de 3,33 sobre 5 en orientación académica y de 4 sobre 5 en orientación profesional.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Las actividades formativas y el sistema de evaluación resultan plenamente coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del Título. La metodología es pertinente y adecuada teniendo en cuenta el perfil de formación. Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias del Título.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

Como se ha indicado en el criterio 2 sobre el SGC, el Título debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. El informe de renovación de la acreditación de 30 de julio de 2020 consideró que el título no cumplía los mínimos exigidos en este ítem, bien porque no se recababa la satisfacción de ciertos colectivos (empleadores); bien porque los indicadores de satisfacción no aportaban información útil y relevante para la toma de decisiones y la

Código Seguro de Verificación:R2U2TUTRW585QUQGARWMLGEXZ6EZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TUTRW585QUQGARWMLGEXZ6EZ	PÁGINA	6/7
			

mejora del programa formativo; bien porque las encuestas de satisfacción de otros grupos de interés no arrojan datos significativos por el bajo número de respuestas recabado, como en el caso del estudiantado en relación con el nivel de satisfacción con el Título. En otros casos no se ofrecían los datos sobre el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas, por lo cual se estableció la recomendación de especial seguimiento de realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesorado, empleadores y egresados) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión), en el caso de que el número de encuestas recogido fuese insuficiente. En el caso de que se detecten niveles de satisfacción de los agentes implicados por debajo de la media, se deberán adoptar medidas para elevarlos. En los casi cuatro años transcurridos cabe apreciar el esfuerzo realizado al respecto. En el plan de mejora de la titulación se reflexiona sobre el particular en las sesiones de GCT, instando tanto desde la Universidad como desde la Facultad a la participación del alumnado, si bien se asume la eventualidad de tener que habilitar un procedimiento complementario, caso de insuficiencia de datos recogidos, que el Centro se compromete a facilitar. Igualmente, conscientes de que la presencialidad propicia una recogida de datos más representativa, se ha elevado un ruego a la Directora de Calidad Técnica de la Universidad de Sevilla para ajustar el período de encuestación presencial al calendario de cada Máster. Desde dicha institución se ha ofrecido una respuesta positiva, en la medida en que la temprana contratación sea viable, con el compromiso de intentar poner a disposición las encuestas en los meses iniciales del primer cuatrimestre, para que cada título las distribuya en el momento más propicio. Lo anterior hace que dicha recomendación deba considerarse atendida.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TUTRWW58SQUQGARWMLGEXZ6EZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TUTRWW58SQUQGARWMLGEXZ6EZ	PÁGINA	7/7
			